INFORMACIÓN RELATIVA AL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA DEL PROYECTO DE ORDEN ----/2019, DE – DE----, DE LA VICEPRESIDÈNCIA I CONSELLERIA D'IGUALTAT I POLÍTIQUES INCLUSIVES, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS DE FOMENTO DE LA IGUALDAD E INSERCIÓN LABORAL DE LA MUJER

El trámite de consulta pública previa tiene por objeto pedir la opinión de la ciudadanía, organizaciones y asociaciones con anterioridad a la elaboración de un proyecto normativo. En consecuencia, se ofrece información sobre los diferentes aspectos de este proyecto normativo, con el fin de facilitar su comprensión y valoración.

1. Antecedentes normativos del proyecto	El Decreto 14/2018, de 23 de febrero, del Consell por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas establece en el artículo 15 que La Dirección General del Instituto Valenciano de las Mujeres y por la Igualdad de Género es el centro directivo de la Secretaría Autonómica de Inclusión y de la Agencia Valenciana de Igualdad al que corresponden las funciones relativas a la promoción y ejecución de medidas para hacer efectivo el derecho a la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, promoción, participación y programas" L'Estatut contempla el principio de igualdad entre mujeres y hombres en los artículos 10.3 y 4 y en el artículo 11 y, en su artículo 49.1.26, atribuye la competencia exclusiva a la Generalitat en materia de promoción de la mujer.
2. Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa	Se quieren convocar ayudas destinadas a las entidades locales con la finalidad de fomentar la igualdad y la inserción laboral de las mujeres.
3. Necesidad y oportunidad de su aprobación	La presente Orden se dicta con la finalidad de regular el procedimiento para la concesión de las ayudas a entidades locales para el fomento de la igualdad y la inserción laboral de la mujer, a tenor de lo establecido en el artículo 165 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones
4. Objetivos de la norma	La presente Orden se dicta con la finalidad de regular el procedimiento para la concesión de las ayudas a entidades locales para el fomento de la igualdad y la inserción laboral de la mujer. Con estas ayudas se busca que las entidades locales puedan realizar programas dirigidos a fomentar la igualdad y la inserción laboral de la mujer en el ámbito municipal
5. Posibles soluciones alternativas reguladoras y no reguladoras	En cumplimiento de la normativa vigente en materia de subvenciones se hace necesario establecer las bases que regularán la futura concesión de las ayudas a entidades locales para el fomento de la igualdad y la inserción laboral de la mujer.